Factura: 001-001-000025759

20171701070D00842

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701070D00842

Ante mí, NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA de la NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA , comparece(n) MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA portador(a) de CÉDULA 1706298021 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA HERSIL S.A LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS, ADJUNTA PODER en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE SOLICITA QUE SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, PAPELETA DE VOTACION Y QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC. FIJA SU DOMICILIO EN LA AV. 6 DE DICIEMBRE Y PAUL RIVET, TELEFONO 2232720, CORREO INFO@LMZABOGADOS.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 26 DE ABRIL DEL 2017, (18:44).

MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA
CÉDULA: 1706298021

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 70 QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: HERSILDELECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 709777

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
6338826	13/06/2016	ÑAUPARI ROJAS DIEGO ARMANDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00005323	NOMBRE:	HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS
MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	DIRECCIÓN:	AV. LOS FRUTALES 220 ATE, LIMA 03 PERÚ
AÑO / FECHA:	2016	NACIONALIDAD:	PERU
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1706298021	ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA	CEDULA	ECUADOR	AV. 6 DE DICIEMBRE 2816 Y PAUL RIVET	edavila@lmzabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0006476	GUILLERMO SILVA TAPIA	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE,	CASADO	dnaupari@signialogistics.com	NO
2.	ASE-Q-0009196	ENRIQUE DAVID SILVA TAPIA	OTRO	PERU	MZ. YZA. LT. 10, URB. LAS LADERAS DE	CASADO	edavila@lmzabogados.com	NO
3.	ASE-Q-0006479	CARLOS SILVA TAPIA	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE,	CASADO	edavila@lmzabogados.com	NO
4.	ASE-Q-0006480	JOSE FELIX SILVA TAPIA	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE,	CASADO	edavila@lmzabogados.com	NO
5.	ASE-Q-0006481	BRAULIA CATALINA CANALES STURLESE	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE,	VIUDO	edavila@lmzabogados.com	NO
6.	ASE-Q-0006482	ROCIO DEL PILAR SILVA ARESTEGUI	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE,	VIUDO	edavila@lmzabogados.com	NO
7.	ASE-Q-0006483	ROSARIO DE LAS MERCEDES SILVA ARESTEGUI	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE,	DIVORCIADO	edavilai@lmzabogados.com	NO
8.	ASE-Q-0006484	ANA BEATRIZ SILVA	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE,	CASADO	edavila@lmzabogados.com	NO
9.	ASE-Q-0006485	MARIANA DEL CARMEN SILVA ARESTEGUI	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE.	CASADO	edavila@lmzabogados.com	NO
10.	ASE-Q-0006487	JUAN LUIS SILVA ARESTEGUI	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE,	DIVORCIADO	edavila@lmzabogados.com	NO
11.	ASE-O-0006488	GUILLERMO SILVA DELGADO	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE.	SOLTERO	edavila@lmzabogados.com	NO
12.	ASE-Q-0006489	PAOLA JANNETT SILVA	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE,	SOLTERO	edavila@lmzabogados.com	NO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

13.	ASE-Q-0006486	LORENA SILVA ARESTEGUI	OTRO	PERU	AVENIDA LOS FRUTALES 220 ATE,	CASADO	edavila@lmzabogados.com	NO

NOTARIA SEPTUAGESIMA - ECUADOR

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Margarita Rosa Zambrano Albuja

No. IDENTIFICACIÓN: 1706798021

1706298021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170629802-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ALBUJA
MARGARITA ROSA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PINTO DAVILA
JORGE ESTEBAN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBUJA LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-09-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1706298021<<<<<<<<<<<<<<<
631014F220914ECU<<<<<<<<<<<<<<
ZAMBRANO<ALBUJA<<MARGARITA<ROS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

018
JUNTA No.

018 - 177
NÚMERO

1706298021
CÉDULA

ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 3

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Sofía Velarde.
E) PRESIDENTA DE LA JRV

RIP.IGIUIJ

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D- 842
FACTURA Nº 25739

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ..... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 26 ABR 2017

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B. QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706298021

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE ESTEBAN PINTO DAVILA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: GONZALO ZAMBRANO

Nombres de la madre: LOLA ALBUJA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 18:49:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

N° de certificado: 173-021-31663

173-021-31663

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Señor Notario:
En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-
Los señores Guillermo Martín Silva Tabusso, identificado con DNI Nº 09152361 y Carlos Felipe Silva La Torre, identificado con D.N.I. N° 08796455, en su calidad de representantes legales de la empresa **HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS**; tienen facultad de conferir poderes a favor de terceros. Según Escritura Pública de Constitución de Sociedad, cuyas partes pertinentes y en idioma español, se servirá insertar en el cuerpo de la Escritura Pública, la sociedad ha acordado conferir facultad suficiente al Doctor José Rafael Meythaler Baquero, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0501016059 y/o a la Doctora Margarita Rosa Zambrano Albuja, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1706298021, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito en la Avenida 6 de Diciembre 2816 y Paúl Rivet, teléfono: 2232720, correos electrónicos: jmeythaler@lmzabogados.com y mzambrano@lmzabogados.com, para que con su sola firma actúen individual o conjuntamente en la República del Ecuador, en nombre y representación de **HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS** únicamente para los actos que se precisan en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.-
Por el presente instrumento, **HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS** (en adelante el "Mandante") confiere facultad suficiente a favor de los Doctores José Rafael Meythaler Baquero y/o de Margarita Rosa Zambrano Albuja (en adelante "los Mandatarios"), para que en la República del Ecuador, a sola firma y de manera individual, actúen a su nombre y representación para los siguientes actos:

2.1 Suscribir a nombre del Mandante las escrituras públicas necesarias e indispensables para la rectificación de la escritura pública de constitución de la compañía **HERSILDELECUADOR S.A.** de la cual el Mandante es accionista;

2.2 Llevar adelante todo el proceso de marginación e inscripción de la escritura pública ante las correspondientes autoridades de la República del Ecuador, Notarías Públicas y Registros Mercantiles pertinentes.

2.3 Comparecer a su nombre ante las autoridades competentes con el fin de justificar la correcta integración del capital social de la compañía **HERSILDELECUADOR S.A.** presentando los documentos pertinentes.

2.4 Una vez constituida la sociedad los Mandatarios podrán representar a los accionistas de acuerdo y en concordancia con los reglamentos de representación de accionistas emitidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

2.5 Los Mandatarios podrán ejecutar cualquier otro acto de que requiera cláusula especial para cualquiera o todas las disposiciones que se mencionan en este

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (D.L. 1049 ART. 108).

ESPACIO
EN
BLANCO

instrumento. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cualquier motivo, los Mandatarios están autorizados a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la legislación vigente y/o legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente poder y en razón de lo aquí expresado.

TERCERA:
HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS deja constancia que las facultades conferidas permiten a los Mandatarios en forma individual realizar todas las gestiones y negocios jurídicos que fueran inherentes a las facultades antes mencionadas ante cualquier entidad pública o privada o ante cualquier autoridad administrativa de la República del Ecuador.

Adicionalmente dejan constancia que los mandatarios podrán ejercer el poder en todo el ámbito del territorio de la República del Ecuador, y que las facultades que constan en este instrumento son meramente enunciativas y no taxativas. El poder conferido es amplio, siendo las únicas limitaciones las que aparecen como tales en el presente poder, de manera que el presente no podrá ser tachado de insuficiente.

CUARTA.- El presente poder tiene una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del presente instrumento.

Asimismo, se le faculta a los Mandatarios para practicar todos los actos, gestiones y diligencias necesarios a los fines expresados.

Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

HERSIL S.A.
LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS
GUILLERMO SILVA TABUSSO
DNI: 09152361

HERSIL S.A.
LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS
CARLOS SILVA LA TORRE
DNI: 08796455

NOTARÍA ZAMBRANO
LOS RUISEÑORES 286 (OVALO DE SANTA ANITA) SANTA ANITA - LIMA 43

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (D.L. 1049 ART. 108).

Gerencia de Asuntos Legales y Regulatorios
Vº Bº

Legalización a la Vuelta

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE FIGURAN AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: CARLOS FELIPE SILVA LA TORRE, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 08796455; GUILLERMO MARTIN SILVA TABUSSO, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 09152361; QUIENES PROCEDEN EN REPRESENTACION DE: HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS, SEGÚN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11035422 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA. ==========
LA MISMA QUE SE LEGALIZA AL AMPARO DEL ART.108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. ==========
DE LO QUE DOY FE. ==========
LIMA, 16 DE FEBRERO DEL 2017.==========
V/Bº BKVV. ==========

NOTARIA SEPTUAGESIMA Dr. Gonzalo Borja B. ECUADOR

NOTARIA ZAMBRANO
LOS RUISEÑORES 286
(OVALO DE SANTA ANITA)
SANTA ANITA - LIMA 43
☎ 362-4545

Alfredo Zambrano Rodríguez
NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Alfredo Zambrano Rodríguez
Comprobante Nº 208255 Fecha: 16 FEB 2017
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-0-701
FACTURA Nº 24431
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de ... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y, que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 MAR 2017
Dr. Ramiro Gonzalez
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
Serie 5Z Nº 498120

Freddy Salvador Cruzado Rios
FISCAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by FREDDY SALVADOR CRUZADO RIOS
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of FISCAL
4. y está revestido del sello/timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 17/02/2017
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº MRE2527221237022891086
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Urbay Chavez Alisson Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP0586684

Factura: 001-001-000024437

20171701070C00707

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701070C00707

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE DOCUMENTOS VARIOS y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 14 DE MARZO DEL 2017, (10:03).

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-84
FACTURA Nº 28359
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de..... fojas (s) útiles (es); que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 26 ABR 2017

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO